

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día **13 Trece de Enero** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** *Análisis y en su caso aprobación del “Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Jesús María del Estado de Aguascalientes”, con la finalidad de colaborar con la exploración de oportunidades para el mutuo beneficio a través del intercambio de Culturas, Tradiciones y Costumbres.*
- IV.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Económico, manifiesta que la Comisión de Turismo presentará un dictamen y no un convenio como se señala en el orden del día, una vez aprobado el dictamen se firmará el convenio correspondiente por los representantes legales del Ayuntamiento en su caso por la Presidenta, Síndico y Secretaria. Por instrucciones del Síndico Municipal quien preside la Sesión Extraordinaria la Secretaria del Ayuntamiento **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, pone a consideración de los Munícipes la propuesta de modificación del Orden del día solicitado por el Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva, Presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Económico. Una vez analizado los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día con la modificación de redacción solicitada.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los doce munícipes integrantes del H. Cabildo actualmente, con la ausencia justificada de la Regidora Ma. Concepción Torres Montes, por lo que el Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, quien

preside la Sesión, una vez habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Síndico Municipal **C. Manuel Antonino Rodales Torres** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes, con la modificación en la redacción solicitada por el Presidente de la Comisión de Turismos y Fomento Económico.

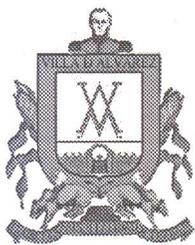
**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres** la **Secretaria del Ayuntamiento C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura de las dos actas extraordinarias del día 09 de enero del año 2016. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** obviar la lectura; así como el contenido de las dos actas extraordinarias del día 09 de enero del presente, misma que cuenta con la totalidad de las firmas correspondientes.

**TERCER PUNTO: Asunto Único:** *Análisis y en su caso aprobación del "Dictamen de Hermanamiento con el Municipio de Jesús María del Estado de Aguascalientes", con la finalidad de colaborar con la exploración de oportunidades para el mutuo beneficio a través del intercambio de Culturas, Tradiciones y Costumbres.*

El **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva** en su calidad de Presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Económico, entrega a los Múncipes, representantes de cada una de las fracciones que integran el Cabildo Municipal una impresión del dictamen que dará lectura a continuación.

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, en su carácter de presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Económico, dio lectura al dictamen correspondiente al **Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Jesús**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 017 LIBRO I FOJAS 068

María, Aguascalientes y la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, PRESENTE.**

**LA COMISION DE TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO** integrada por los muncípes que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 87 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42 y 45, fracción IV inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los correlativos 74 fracción I, 75 fracción II, 88 fracciones VII y VIII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo, el siguiente **DICTAMEN** en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo prescrito por los artículos 115 fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción I, 89 de la Constitución Local y 3º de la Ley Municipal; el Municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por el Presidente Municipal, Regidores y Sindico, propietarios y suplentes, electos bajo los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. Por lo que el ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal mediante el cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad.

**SEGUNDO.-** Los muncípes tenemos la obligación de desempeñar las comisiones que nos son conferidas con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración municipal, dando cuenta de nuestras gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 74 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo a la suscripción de un Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Jesús María, Aguascalientes y la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, los cabildos funcionan mediante comisiones, las cuales se encargan de estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos.

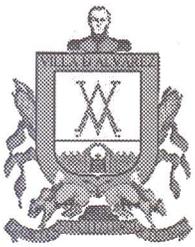
**CUARTO.-** Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos que se ejercerán por conducto de sus Cabildos respectivos "... el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del estado o con los particulares..." Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción I inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Que el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre de Colima, faculta a la **Presidenta Municipal**, a ejecutar de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

**QUINTO.-** Que con fecha 12 de enero del año en curso, la Secretaria de éste Ayuntamiento la LICDA. ELIZABETH HUERTA RUIZ, turnó a esta Comisión para analizar y hacer del conocimiento a éste Cabildo el proyecto de **ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE JESUS MARÍA, AGUASCALIENTES Y LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA;** ambas de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTO.-** Que anexo al memorándum de la Secretaria se encuentra el oficio DGTDE/OF Núm. 007/2016 de fecha 08 de enero del año en curso, suscrito por la LIC. ELISA ROMERO CONTRERAS, Directora General de Turismo y Fomento Económico por el que solicita analizar y revisar el documento, el cual lleva por finalidad colaborar en la explotación de oportunidades para el mutuo beneficio a través del intercambio de culturas, tradiciones y costumbres; del igual forma anexo al memorándum de la Secretaria donde se encuentra el proyecto de convenio que se solicita suscribir.

**SEPTIMO.-** Una vez analizado la propuesta de acuerdo de hermanamiento, se determinó por esta Comisión aprobar la suscripción del mismo, tomando en cuenta que ambas entidades municipales se caracterizan por la búsqueda de objetivos de progreso, desarrollo, justicia, orden y bienestar para su población; así como por su clara vocación de hospitalidad y turismo.

Sergio Alvarez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 017 LIBRO I FOJAS 069

todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES  
SÍNDICO

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELÍAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA